MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 969 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - APS" – PLURIANUAL- I.D. Nº 289.958.----------

Asunción, 31 de agosto de 2015

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de Contratación Directa N° 07/15 **"SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD" – PLURIANUAL- I.D. Nº 289.958**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la Contratación Directa N° 07/15 **"SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD" – PLURINUAL- I.D. Nº 289.958**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se ha conformado el Comité Evaluador de Ofertas compuesto por los siguientes miembros, Lic. Zunilda Medina y la Abg. Liz Rossana Cabrera.----------

Que, en fecha 22 de junio del corriente, no se ha presentado ofertas, se ha procedido a realizar un prorroga para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1- DGOC del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, a los 03 días del mes de agosto de 2015, a las 10:30 hs., se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres, en el que se presentaron dos (2) oferentes: Servicios Generales y Productos del Paraguay S.A., Panadería y Confitería El Hornero, el cual se declaro desierto por no cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación.----------

Que, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 10:30 hs, se ha llevado a cabo la apertura de sobres, en que se presentaron dos ofertas: **Comercial Sofía Magali de Rita Britez y Confitería y Panadería El Hornero de Máximo Jara**.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: ***CONFITERIA Y PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara.***------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 1775/15, emitido por un monto total de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien Millones) y supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo 2016 respectivamente (plurianualidad) y a las estimaciones globales de costo conforme al Art. 15 de la Ley 2051/03 y el Art. 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 969 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - APS" – PLURIANUAL- I.D. Nº 289.958.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 31 de fecha 31 de agosto de 2015, por la cual se recomienda la adjudicación presentada por el Comité.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así tambien, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- APS" – PLURIANUAL- I.D. Nº 289.958**; a la **Empresa CONFITERIA Y PANADERIA EL HORNERO de Máximo Jara**, conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA	*RUC*	*MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)*	*MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)*
PANADERIA Y CONFITERIA EL HORNERO de Máximo Jara	*1782650-0*	***64.500.000***	***129.000.000***
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)			***129.000.000***
SON GUARANIES: CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES.			

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de las Regiones Sanitarias solicitantes, sean los encargados de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 280 y el saldo supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el año 2016.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 969 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 "SERVICIO DE CATERING PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - APS" – PLURIANUAL- I.D. Nº 289.958.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES